

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC:0000594/2013

VISTO:

El expediente de referencia en el cual se acepta la renuncia a la Prof. María Andrea Capdevila por Res. Nro. 6/13 del H.C.D. al cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología. Y

CONSIDERANDO:

que en la citada resolución no se consigna la retribución que percibía la Prof. María Andrea Capdevila;

que la retribución percibida por la Prof. María Andrea Capdevila por las tareas desarrolladas como Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología desde el 1 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2013, conforme lo establece la Res. Decanal Nro. 1515/12, fue equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Código 114);

que corresponde ampliar la Res. Nro. 6/13 del H.C.D., incluyendo la frase "CON UNA RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (código 114)" recomendada por el Director General de Personal de la U.N.C.;

que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista del la Prof. María Andrea Capdevila, legajo Nro. 22.350, a f. 1 Vta.;

que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. AMPLIAR la Res. Nro. 6/13 del H.C.D. en su Art. 1° para que **donde dice**: "ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. María Andrea Capdevila, legajo Nro. 22.350, al cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología a partir del 1° de febrero de 2013." **diga**: "ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. María Andrea Capdevila, legajo Nro. 22.350, al cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología a partir del 1° de febrero de 2013 cuya retribución equivale al cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Código 114)".

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº PJG

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DINDESO TATIÁN

DECANO

TANDE EUROSOFÍA Y HUMAN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES